



cuyo lugar ocupó el Sr. Regidor Decano D. Juan Pedro Gentierra,
quien reprodujo la prevenida solicitud y todos los S. S. unánimem^{te};

Dixeron: Que vista uno de ambos respectos la conducta de
su acaudal. Al^o más les sería de sumo interes al vecind.^o y al
Estado el que consiguiere su promesa: por que no ay duda nin-
guna sobre que para la total Admón. de Int.^o conviene
infinito que los Suces y administrados se conozcan mutuam^{te}
y unos y otros estén reciprocam^{te} seguros de que se les mandó
para su bien y que ere lo disfrutarán con su prudencia obedi-
encia. De aqui prohibe que el Servio de Volunt.^o Realista
de Int.^o sea el mas decidido por la justa causa del Alca.
y del Franco; que los fondos de Suces. del Comm. del P.^o Posi-
to, de Propios, de Alca. y de P.^o Contribuc.^o ordin.^o y extraor-
din.^o estén al corriente sin deverse un maravedí, lo mismo q.^o
el de penas de Cámara y gastos de Int.^o quando antes se
sufrian repetidas apremios y aun el mismo Sr. Al^o más
actual barreintegrado sobre cien mil r.^o de atraso en los di-
versos Ramos enunciados; lo de que por allarse insusteni-
bles haya formado de nuevo las Cajas. Alca. de lo

